APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 27/2012 ID: 3671-39-L112 "SUMINISTRO TRICICLOS REFORZADOS DE REPARTO"

DECRETO N° 5023

Chillán Viejo, 17. AGO. 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 4752 de 02 de agosto de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública N° 27/2012 ID 3671-39-L112 **"SUMINISTRO TRICICLOS REFORZADOS DE REPARTO".**

b)El contrato de 16 de agosto de 2012 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Mauricio Edgardo Soto Cerda, para el **"SUMINISTRO TRICICLOS REFORZADOS DE REPARTO",** por un monto unitario del producto de $160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos sin reajustes ni intereses y un plazo de entrega de 01 día corrido a contar de la solicitud realizada a través de Orden de Compra y entregados en bodega Municipal.

D E C R E T O

1.-**APRUÉBESE** el Contrato **"SUMINISTRO TRICICLOS REFORZADOS DE REPARTO",** por un monto unitario del producto de $160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos sin reajustes ni intereses y un plazo de entrega de 01 día corridos a contar de la solicitud realizada a través de Orden de Compra y entregados en bodega Municipal.

2.- **NÓMBRESE** a Don Andrés León Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario, o quién él designe, como Inspector del contrato.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al item 22.12.999 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/pchc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DIDECO Planificación , Carpeta, OF. Partes.

CONTRATO DE SUMINISTRO TRICICLOS REFORZADOS

En Chillán Viejo, a 16 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Don MAURICIO EDGARDO SOTO CERDA RUT N° 11.444.697-1 con domicilio en Virrey Don Ambrosio 690 de la comuna de Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", contrata el **"SUMINISTRO DE TRICICLOS REFORZADOS DE REPARTO"** a don MAURICIO EDGARDO SOTO CERDA en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El contratista se obliga a entregar los triciclos reforzados de reparto de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por él, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación N°27/2012 ID 3671-39-L112.

TERCERO: El precio por producto es de $160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos sin reajustes ni intereses y un plazo de entrega de 01 día corridos a contar de la solicitud realizada a través de Orden de Compra y entregados en bodega Municipal.

CUARTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Ingreso Municipal N° 622487, por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos). Esta garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato..

QUINTO: La prestación de servicio se pagará a 30 días de recepcionada conforme en la Municipalidad. Para dar curso a los pagos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura o Boleta de Honorarios extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7

b) Informe de Inspección Técnica Municipal del Contrato que de cuenta que los triciclos fueron recibidos de acuerdo a lo requerido.

SEXTO: El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega de los triciclos reforzados, hará incurrir en cualquiera de las obligaciones asumidas bajo los Términos de Referencia y las presentes Bases. Se multarán las siguientes infracciones:

a) **0,5** UTM diaria por atraso en los plazos estipulados.
b) Máximo de 0,5 UTM por calidad defectuoso del triciclo

Estas multas deberán ser comunicados por escrito al contratista por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato. El contratista tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

SEPTIMO: La IT estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
b) Visar mensualmente el cumplimiento del contrato, mediante un Certificado que de cuenta del mismo.

c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.

MAURICIO EDGARDO SOTO CERDA
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/pchc